

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 147

Miércoles 1 de julio de 1970

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos

IMPUESTOS VARIOS

Por la presente, se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, la notificación que se formula para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en dicho periódico oficial, efectúen el ingreso en el Tesoro de las cantidades que se relacionan por el concepto que se expresan, los contribuyentes que se citan, significándoles igualmente que, transcurrido dicho plazo, será expedida la pertinente certificación de descubierto para proceder por la vía de apremio a la realización de dicho ingreso.

Las Bases asignadas, los índices aplicables y demás antecedentes, obran para su examen en la Secretaría de la respectiva Junta de Evaluación Global.

Contra la Base impugnada podrá interponerse en el plazo de quince días recurso de agravio absoluto o de agravio comparativo, debiendo, en este último caso, determinar los contribuyentes con los que se compara, o la indebida aplicación de índices.

Y contra la cuota a ingresar podrá entablar recurso de reposición en el

plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince, debiéndose interponer el primero ante esta Administración de Tributos.

Con independencia de que no se interrumpirá el plazo de ingreso aunque se formule cualquiera de los recursos indicados.

Tenencia de automóviles (lujo) Año 1968

D. Máximo Santos Gil. General Franco, 4; 880 pesetas.

D. Cristóbal Tobal Montojo. Plaza del Poniente, 2; 770 pesetas.

D.ª Milagros Tornero Blanco. Plaza del Poniente, 4; 880 pesetas.

Tenencia de automóviles (lujo) Año 1969

D. Miguel Centellas Ejarque. Salvador, 23; 900 pesetas.

D. Juan Ignacio Mantecón Burgos. Paseo de Zorrilla, 124; 1.050 pesetas.

D. Vicente Pérez Redondo. Salvador, 18; 1.320 pesetas.

D. Dionisio Sans Izquierdo. Gregorio Fernández, 2; 900 pesetas.

D. Anselmo Rodríguez Hernández. Viana de Cega (Valladolid); 800 pesetas.

D. Juan Bautista Martí y Carbonell. Miguel Iscar, 4; 900 pesetas.

Tenencia de automóviles (lujo). Años 1969-70.-D. Juan Codina Arau. Carretera de Burgos Portugal, kilómetro 125; 3.625 pesetas.

Tenencia de automóviles (lujo) Años 1968-69-70.—D.ª Azucena Aguilar Rodríguez. Labradores, 32; 3.300 pesetas.

Impuestos indirectos. Transitorio del 10 por 100.—Sociedades.—Año 1967.—Petersime Castellana, S. A. Perú, número 14; 22.150 pesetas.

Impuesto general sobre la renta. Año 1966.—D. Cristóbal Tobal Montojo. Plaza del Poniente, 2; 3.º; 1.889 pesetas.

Rendimientos de trabajo personal. Gestores administrativos. Año 1968

D.ª Pilar Velasco de Miguel. Héroses del Alcázar, 2. Base asignada, 305.000 pesetas.

D. Angel de Miguel Lobo. Labradores, 36; 3.514 pesetas.

Titulares mercantiles. Año 1967

D. Saturio Villanueva Herrero. Puente Colgante, 2; 1.125 pesetas.

D. Quintín Cesáreo de Prada Mora. Gabilondo, 14; 1.875 pesetas.

Peritos industriales. Año 1968. D. Nicolás García Tapias. Detrás de San Andrés, 1; 950 pesetas.

Cobradores de giros. Año 1968.

D. Quiliano Arranz Velasco. Cogeces del monte (Valladolid); 527 pesetas.

D. Adolfo Calvo Franco. Cogeces del Monte (Valladolid); 107 pesetas.

Practicantes. Año 1968

D. Luis A. Pérez Alvarez. Leones de Castilla, 11; 2.201 pesetas.

D. José L. Hernández Ortega. Paseo de Zorrilla, 49; 1.886 pesetas.

D. Eduardo García Mateo. Santervás de Campos (Valladolid); 1.495 pesetas.

D. Antonio Aberturas Reglero. Málaga, 1; 1.153 pesetas.

D. Julián Esteban Matilla. Montemayor de Pililla (Valladolid); 1.075 pesetas.

D. Cástor Núñez del Caño. Tamariz (Valladolid); 970 pesetas.

D. Domingo Castro Román. Santa Eufemia (Valladolid); 340 pesetas.

Veterinarios. Año 1968. D. Hilario Ferreras Carnero. Campaspero (Valladolid); 1.274 pesetas.

Tráfico de empresas. Año 1970.

D. Alejandro Fernández Ordóñez. Embajadores, 38; 100 pesetas.

D. Cayo Fernández González. Fuente el Sol, 47; 1.000 pesetas.

D. Guillermo Martínez Esteban. Badajoz, 1; 500 pesetas.

Hijos de Carmen Ballesteros. Ferrarí, 6; 2.952 pesetas.

D.^a María Rodríguez Frutos. Trancos, 1; 1.428 pesetas.

D. O. Herguedas Sacristán. Faisán, número 2; 1.428 pesetas.

D.^a M. Isabel Moreno Hernández. José María Jalón, 14; 714 pesetas.

D.^a Francisca Murillo Pérez. Labradores, 25; 1.428 pesetas.

D.^a Carmen Pérez San José. Meridiano, 12; 1.428 pesetas.

D.^a Carmen Pérez Ortega. Paseo de San Vicente, 18; 2.214 pesetas.

D.^a Cándida Patón López. Plaza Mayor, 1; 2.952 pesetas.

D.^a Pilar Plaza Arranz. Logroño, 12; 714 pesetas.

D.^a Delia Pozo Paniagua. Villa Henar; 1.428 pesetas.

D.^a Carmen Domínguez Morán. Cabezón de Pisuega (Valladolid); 1.428 pesetas.

D.^a Leocadia Pérez García. Laguna de Duero (Valladolid); 2.214 pesetas.

D.^a María García García. Medina

del Campo (Valladolid); 1.428 pesetas.

D.^a María Acebes Magro. Mojados (Valladolid); 714 pesetas.

D.^a M.^a Luz Pascual Llorente. Vitoria (Valladolid); 714 pesetas.

Tráfico de empresas. Año 1969.

D. Francisco Morán. Villafrechós (Valladolid); 10.242 pesetas.

D. Federico Miguel. Casasola de Arión (Valladolid); 7.966 pesetas.

D. Bonifacio López Díez. Calle de la Salud; 12.665 pesetas.

D. Miguel Iglesias Salamanca. Imperial, 9; 23.720 pesetas.

D. Manuel Rivas González. Carretera de Zaratán, 195; 42.696 pesetas.

D. Tomás Hernández Calleja. Carpio (Valladolid); 2.430 pesetas.

D. Francisco Herrero López. Villafrechós (Valladolid); 2.700 pesetas.

D. Salvador Pelaz Suárez. San Pedro de Latarce (Valladolid); 1.890 pesetas.

D. Mariano Sanz Palomo. Medina del Campo (Valladolid); 1.428 pesetas.

D.^a Humildad Cubero Rodríguez. Villabrágima (Valladolid); 1.428 pesetas.

D.^a Soledad Camarreño Díez. Villafranca (Valladolid); 714 pesetas.

Impuesto cuota de beneficios.

Agencias de información y publicidad. Grupo 17-81. Año 1968. Don Antonio San José García. María de Molina, 2. A devolver 1.060 pesetas.

Elaboración de vinos. Grupo 23-10. Año 1968. D. Mario Herrero. San Pedro de Latarce (Valladolid); 12.800 pesetas.

Menor de frutas y verduras. Grupo 10-70. Año 1967. D.^a Victoria Calvo Gallego. Mercado de la calle de Panaderos; 3.492 pesetas.

Comercio mixto de grandes bazares. Grupo 1-68. Año 1968. D.^a Francisca Villaplana Ros. Plaza Circular, número 12; 2.056 pesetas.

Comercio de muebles. Grupo 14-61. D. José Manuel Olivares Mozo. 18 de Julio, 11, 6 Paseo de Zorrilla, número 132; 125.426 pesetas.

Manipulados de papel y comercio de papelería y artículos de piel. Grupo 19-11/62. Año 1968. D. Leoncio Martín López. Paseo de Zorrilla, 8; 5.436 pesetas.

Mayor de cervezas y bebidas no alcohólicas. Grupo 23-65. Año 1968. D. Juan y D. Teodoro Kurz. San José, 11; base asignada, 86.250 pesetas.

Confeción en serie de ropas de casa. Grupo 21-50. Año 1968. Doña Concepción González González. Duque de la Victoria, 3; 8.500 pesetas.

Comercio de elementos de transportes. Grupo 15-36. Año 1968. D. Rogelio San Miguel Fernández. Carretera de Soria, kilómetro 3; 13.276 pesetas.

Menor de comestibles. Grupo 3-62. Año 1967. D. Angel Fernández Luenego. Medina del Campo (Valladolid); 1.339 pesetas.

Acabado de la construcción. Grupo 9-92. Año 1968. D. Alejandro Domínguez Martín. Carretera de la Esperanza, 50; 3.900 pesetas.

D. Graciano García Iglesias. Alemania, 4; 5.020 pesetas.

Menor de frutas y verduras. Grupo 10-70. Año 1968. D.^a Victoria Calvo Gallego. Plaza de Portugalete, 32; 3.952 pesetas.

Menor de vinos, aguardientes y licores. Grupo 23-61-1. Año 1967. D. Virgilio Gutiérrez Valentín. Arces, 4. A devolver, 2.076 pesetas.

D. Nicasio Alonso Rodríguez. Padre Manjón, 3; 3.084 pesetas.

Carpintería en general. Grupo 14-15. Años 1967 y 1968. D. Leonardo García Martín. Pedrajas de San Esteban (Valladolid); 6.768 pesetas.

El mismo; 536 pesetas.

Transportes de autocamiones y similares. Grupo 22-84. Año 1968. D.^a Iluminada Sánchez Montejo. Falla, 6; 4.600 pesetas.

D. Patricio Meave Martínez. María de Molina, 12; 2.400 pesetas.

Transportes de viajeros (taxis). Grupo 22-85. Años 1968 y 1967

D. Miguel Colón Díaz. Laguna de Duero (Valladolid); 1.700 pesetas.

D. Esteban Rodríguez Rodríguez. Carretera de la Alcoholera, 2 (Azucarera); 3.700 pesetas.

D. Antonio Arias Seoane. Plaza de San Nicolás, 20; 3.640 pesetas.

El mismo; 3.640 pesetas.

D. Esteban Rodríguez Rodríguez. Azucarera, 2; 4.700 pesetas.

Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. Grupo 21-63,1
Años 1967 y 1968

D. José M.^a Muñoz Diego. Mota, 7; 3.324 pesetas.

D.^a María Herreros Manuel. Esperanza, 85; 6.800 pesetas.

D.^a Carmen Buey Puertas. Labradores, 54; 1.292 pesetas.

D.^a Isabel Andrés Esteban. San Isidro, 9; 1.592 pesetas.

D. Milagros Lozano Rodríguez. Vegafía, 7; 3.224 pesetas.

D. José M.^a Muñoz Diego. Mota, 7; 4.224 pesetas.

D.^a María Herreros Manuel. Esperanza, 83; 7.600 pesetas.

D.^a Carmen Buey Puertas. Labradores, 54; 4.792 pesetas.

Transportes. Grupo 22-86-90
Año 1967

D. Sixto Fernández López. Embajadores, 90; 5.460 pesetas.

D. Benito Hernández Moral. C.^o A. 2.^a Travesía, 2; 2.500 pesetas.

D. Eliseo Fernández Gil. Turina, 1, y Arcas Reales, 7; 3.280 pesetas.

D. Aquilino Niño Martínez. Cogeces del Monte (Valladolid); 3.280 pesetas.

D. Jesús Rodríguez Amo. Cogeces del Monte (Valladolid), y calle de las Moradas, 3; 11.040 pesetas.

D. Domingo Rincón Santos. Imperial, 27; 5.460 pesetas.

D. Juan Antonio Rodríguez Ortiz. Castromonte (Valladolid); 8.880 pesetas.

Ingenieros Industriales de Prensados. López Gómez, 18. Base asignada, 14.500 pesetas.

Valladolid, 27 de mayo de 1970. El administrador de Servicios (ilegible).

2.019

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOCOS DE DUERO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y valores auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1969, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas y poner los reparos y reclamaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bocos de Duero, 23 de junio de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.283—1.985

LA PARRILLA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos cobratorios que se expresan y que corresponden al ejercicio de 1970, a fin de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que crean justas.

Canon de parcelas del monte Ontorio.

Tasa sobre desagüe de canalones y goteros.

Tasa por tránsito de animales por las vías públicas.

Arbitrio sobre perros.

La Parrilla, 21 de junio de 1970.—El alcalde, Alejandro Sanz.

2.268—1.986

RAMIRO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y la de valores auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1969, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse los reparos y reclamaciones que se estimen convenientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Ramiro, 25 de junio de 1970.—El alcalde, Leónides Martín.

2.299—1.987

SAN PEDRO DE LATARCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre abastecimiento domiciliario de aguas, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus

Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

San Pedro de Latarce, 27 de junio de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.320—1.988

SERRADA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria correspondiente al día 29 de mayo próximo pasado, adoptó el acuerdo de concertar con la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, un anticipo reintegrable sin interés, destinado a dotación en parte del presupuesto extraordinario, para aportación municipal en obras de saneamiento de este casco urbano, con arreglo a las siguientes bases:

1. Importe del anticipo sin interés: 130.000 pesetas.

2. Amortización: En 15 anualidades iguales.

3. Garantías: Bonificación de este Ayuntamiento por la cuota sobre Tráfico de Empresas, arbitrio municipal sobre rústica y urbana.

Lo que se hace público, de acuerdo con el Reglamento de Haciendas Locales, pudiendo ser examinado dicho acuerdo, en Secretaría de este Ayuntamiento, donde se halla expuesto por espacio de quince días.

Serrada, 22 de junio de 1970.—El alcalde, José B. Martín.

2.289—1.989

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 35/70, expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Roberto Vitores Centeno, mayor de edad, casado con doña María Antonia de los Milagros Fernández Muelas, industrial y vecino de Valladolid, calle de las Mercedes, número 7, representado por el procurador don Fernando Pérez Fernández y promovido a su instancia, con establecimiento abierto de bar-restaurante denominado «Dimol», en el que con esta fecha se ha dictado auto aprobando el convenio votado en la junta general de acreedo-

res de cuatro de junio del corriente año, consistente en:

«El pago del veinticinco por ciento de la deuda en primero de junio de 1971.

En primero de octubre de 1971 el diez por ciento de la deuda y en primero de junio de 1972 el veinticinco por ciento de la deuda.

En primero de octubre de 1972 el veinte por ciento y el primero de junio de 1973 el otro veinte por ciento restante.

Durante todo el período del pago continuará la industria sujeta a la intervención del acreedor señor Fernández Revilla, don Julio».

Y para dar al mismo la publicidad acordada en el auto de mención libro el presente, dado en Valladolid, a quince de junio de mil novecientos setenta.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.285—1.990

BURGOS.—NUMERO 2

Don Joaquín Juárez Gómez, secretario del Juzgado de primera instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo que se hará mención, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a ocho de junio de mil novecientos setenta. Vistos por el ilustrísimo señor don José María Azpeurrutia Moreno, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo tramitados ante este Juzgado y entre partes, de una, como demandante, don Moisés Sánchez Martínez, mayor de edad, casado, industrial, de Burgos, representado por el procurador don Manuel García de Bustos y defendido por el letrado don José María Manrique Antigüedad, y de otra, como demandado, Hermanos Blanco, de Valladolid, que por su incomparecencia en autos han sido declarados

en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Resultando....

Considerando....

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir la misma adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de Hermanos Blanco, de Valladolid, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, don Moisés Sánchez Martínez, mayor de edad, casado, industrial, de Burgos, de la cantidad de veinte mil setecientas setenta y nueve pesetas veintinueve céntimos de principal reclamado, intereses legales de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual a partir de la fecha del protesto, gastos de éste en cuantía de ciento ochenta y dos pesetas, y las costas causadas y que se causen hasta su total y completo pago que, preceptivamente, se imponen al demandado. Dada su rebeldía, notifíquesele esta sentencia en estrados del Juzgado y, personalmente, si así lo solicita la parte actora en término de quinto día, haciéndolo por edictos, en otro caso, en la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Azpeurrutia. Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el secretario, de todo lo cual doy fe.—Joaquín Juárez.—Rubricado.

Para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal al demandado Hermanos Blanco, de Valladolid, hoy en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Burgos, a quince de junio de mil novecientos setenta. Joaquín Juárez Gómez.—V.º B.º: El magistrado-juez accidental, José María Azpeurrutia.

2.330—1.991

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del Juzgado número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, señalados con el número 434-69, a instancia de don Bernardo Villacé Rebaque, mayor de edad, casado, industrial, titular del establecimiento comercial Antber, vecino de Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y asistido por el letrado don José Alfaro Remondo, contra don Victoriano Benito Cebada, mayor de edad, empleado y vecino de Valladolid, con domicilio en Narciso Alonso Cortés, número 4, tercero D, en situación de rebeldía y en reclamación de siete mil ochocientas quince pesetas, hoy en ejecución de sentencia, y en los cuales he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, el bien embargado como de la propiedad del expresado demandado, que luego se dirá y bajo las prevenciones que también se indican. El acto de remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de julio próximo y hora de las doce.

Bien objeto de subasta

Un televisor, marca Werner, de 19 pulgadas, con su correspondiente antena; valorado en 10.000 pesetas.

PREVENCIONES

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de la que sirva de tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán, igualmente, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que ésta puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que el bien mueble embargado se halla en poder de don Angel Delgado Gómez, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Arca Real, número 24, primero derecha, donde puede ser examinado por los licitadores por tenerle expresado señor, en calidad de depósito.

Dado en Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—Luis González San José.—P. S. M., el secretario, Miguel Torres.

2.309—1.992

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL